



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ate, 11 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 26-003115-001, que contiene la Nota Informativa N° 001-2026-OI-HH, de fecha 11 de febrero del 2026, sobre designación del/la Oficial de Integridad Electoral del; y la Nota Informativa N° 026-2026-ETAL-D-HH, de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 054-2025-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones sobre neutralidad de funcionarios, directivos y servidores públicos durante el periodo electoral 2026, dispone que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, orienta al titular de la entidad y a los funcionarios de la Alta Dirección para el cumplimiento de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios, directivos y servidores públicos durante el periodo electoral 2026;

Que, por otro lado, a través del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2026-PCM/SIP, se ha precisado que el titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad en la entidad asume, de manera adicional, el rol de Oficial de Integridad Electoral previsto en la Tercera Disposición Final del Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, aprobado mediante la Resolución N° 0844-2025-JNE, a fin de prevenir la comisión de conductas infractoras durante el periodo electoral;

Que, mediante Resolución N° 000021-2026-P/JNE, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 30 de enero de 2026, se aprueban los "Lineamientos sobre la designación y funciones del Oficial de Integridad Electoral", en cuyo numeral 5 se dispone que el Titular de la Entidad es responsable de designar al Oficial de Integridad Electoral; el cual, según el numeral 6, corresponde ejercer al titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2024-D-HH-MINSA, de fecha 15 de agosto de 2024, se delegó la función de Integridad Institucional a la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, quien viene ejerciendo las funciones de Integridad Institucional;

Que, mediante la Nota Informativa N° 001-2026-OI-HH, el Oficial de Integridad de la entidad remite su propuesta a la Dirección para que se designe al Oficial de Integridad Electoral, conforme a la Tercera Disposición Final del Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad política, aprobado mediante Resolución N° 0844-2025-JNE;

Que, mediante la Nota Informativa N° 026-2026-ETAL-D-HH, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, emite opinión legal favorable para la designación del/a Jefe/a de la Unidad de Administración como Oficial de Integridad Electoral del Hospital de Huaycán, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N°0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...);

Que, en merito a lo antes expuesto con hoja de ruta la Dirección del Hospital solicita, se da por cumplimiento al numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Resolución N° 000021-2026-P/JNE y se dispone aprobar la "Designación Oficial de Integridad Electoral del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones de Oficial de Integridad del Hospital de Huaycán;

Con la visación de la Unidad de Administración, la Coordinación del E.T de Asesoría Legal;

De conformidad a las atribuciones y responsabilidades del director establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, Resolución N° 0844-2025-JNE, que aprueba el Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, la Resolución N° 000021-2026-P/JNE, que aprueba los Lineamientos sobre la designación y funciones del Oficial de Integridad Electoral, y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2026-PCM/SIP la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia; Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA que delega diversas facultades de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2026 al/la Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, como Oficial de Integridad Electoral del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera Disposición Final de la Resolución N° 0844-2025-JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, para su cumplimiento conforme a la norma.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a Gestión de la Compensación y Pensiones, Gestión del Empleo y Planificación de Políticas de Recursos Humanos del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Distribución:

- () UAD
- () ETEC
- () ETPR
- () ETAL
- () Oficial de Integridad
- () E.T. Comunicaciones
- () Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. MAYCOL E. BALDEÓN CRUZADO
CMB 75591
DIRECTOR